



Presidencia de la República
Consejo Nacional de la Persona Envejeciente
CONAPE



“Año del Desarrollo Agroforestal”

ACTA DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

Resolución No. 22/2017 de fecha primero (1ero) de noviembre del año Dos Mil Diecisiete (2017). Por medio de la cual se adjudica la adquisición de computadoras y equipos tecnológicos para uso de la Institución.

EL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE), Institución del Estado creada conforme a la ley No.352-98, de fecha 15 de Agosto del año 1998, provista del Registro Nacional de Contribuyente No. 430027936, y domicilio y asiento social principal ubicado en la Calle Santiago, No. 4, Sector Gazcue, Distrito Nacional.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante instrucciones de la Encargada Administrativa del **CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE)**, se ordenó la convocatoria para realizar un proceso de adquisición de computadoras y equipos tecnológicos para uso de la Institución.
2. Que el **CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE** cuenta con las apropiaciones presupuestarias y cuotas correspondientes para el pago de las obligaciones que resultaren para su adquisición, con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones elaborado a estos fines.
3. Que en fecha veinte y cinco (25) de octubre del año dos mil diecisiete (2017), se procedió a invitar a los oferentes para que presentaran sus ofertas en proceso de compra menor CONAPE-CM-014-2017, donde se establecieron las condiciones para participar en dicho proceso a realizarse para adquisición de computadoras y equipos tecnológicos para uso de la Institución requerido por **EL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE)**.
4. Que a la presente convocatoria se presentaron cuatro (4) propuestas, las compañías: **1) Punto Mac, SRL; 2) Omega Tech, S.A; 3) Cecomsa, SRL y 4) Acosta Rosario Suplidores.**
5. Que en aplicación de los criterios de adjudicación señalados por la ley 340-06 y su Reglamento 543-12, y según el informe de evaluación expedido por encargado del departamento de tecnología de la institución, se recomendó a la Encargada Administrativa y Financiera de la Institución, luego de haber evaluado las ofertas presentadas, según lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 340-06, adjudicar a los oferentes **1) Punto Mac, SRL; 2) Omega Tech, S.A; 3) Cecomsa, SRL**, la compra computadoras y equipos tecnológicos para uso de la Institución.

El departamento administrativo y financiero del Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE);

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar la adquisición de las siguientes computadoras y equipos tecnológicos, al oferente **OMEGATECH, S.A.**, según lo que se determina a continuación:

ITM.	DETALLE	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES	PRECIO UNITARIO
1	COMPUTADORAS PERSONALES (PC)	2	procesador Intel Core i5 8GB de RAM 1 SSD 128 disco duro Monitor 19" UPS de 500VA	56,456.00
2	IMPRESORAS	2	Láser a blanco y negro Conectividad por red Ethernet y USB	7,494.99
4	LAPTOP	4	Procesador Intel Core i5 8GB de RAM 1 SSD 128 disco duro Monitor de 15" mínimo	52,128.00
7	Teclados USB	4	4 teclados en español 2 teclado en inglés	170.00
8	Ratones USB	5	Con puntero láser y de tamaño grande	96.00
9	Scaners	2	Compatibilidad Windows y Mac Conectividad por red Ethernet USB 1x500 / 600DPI tamaño pequeño 16 V / 2.5 A /3.0kg	28,095.00
PARA UN VALOR TOTAL ADJUDICADO A OMEGA TECH S.A. DE TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES CON 98/100 RD\$393,763.98				

ARTÍCULO SEGUNDO. Adjudicar la adquisición de las siguientes computadoras y equipos tecnológicos, al oferente **CECOMSA, S.R.L**, según lo que se determina a continuación:

ITM	DETALLE	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES	PRECIO UNITARIO
3	COMPUTADORAS	2	Procesador Core i5 Sistema operativo "OSX" 16GB RAM Monitor de 21.5" mínimo Magic Keyboard Magic Mouse 256GB SSD	97,628.80
6	MONITORES	1	Tamaño de 23" mínimo Con conector VGA y HDMI (o DVI con adaptador HDMI) Resolución Full HD 1080p como mínimo	10,688.30
PARA UN VALOR TOTAL ADJUDICADO A CECOMSA SRL DE DOSCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 90/100 (RD\$205,945.90)				

ARTÍCULO TERCERO. Adjudicar la adquisición de las siguientes computadoras y equipos tecnológicos, al oferente **PUNTO MAC, S.R.L**, según lo que se determina a continuación:

ITM	DETALLE	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES	PRECIO UNITARIO
5	Proyector de video	1	Resolución Full HD real/nativa de 1920 x 1080 pixeles Conectividad VGA y HDMI Control remoto 4700 lumens o mas Un cable VGA de 12" Un cable HDMI de 12" Bulto para transportarlo	74,334.10
PARA UN VALOR TOTAL ADJUDICADO A PUNTOMAC SRL DE SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 10/100 (RD\$74,334.10)				

ARTÍCULO CUARTO. Notifíquese a **OMEGATECH SRL, CECOMSA Y PUNTO MAC,** la adjudicación hecha mediante el presente acto administrativo.

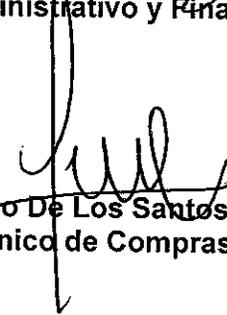
ARTÍCULO QUINTO. Comuníquese el contenido de la presente resolución a los proponentes no favorecidos, según lo establece el artículo 26 párrafo III de la Ley 340-06.

Notifíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, al primer (01) día del mes de Noviembre de Dos Mil Diecisiete (2017).

Por el Departamento Administrativo y Financiero


Licda. Luz Aurora Martínez Noboa
Enc. Administrativo y Financiero


Julio De Los Santos
Técnico de Compras

